

J-5812/2

1

JUZGADO INSTRUCTOR
DE
RESPONSABILIDADES POLITICAS
DE

URGENTE

244

Yamante

Expte. n.º 1884 de la Audiencia

y 96 del Juzgado

Contra

Tasqual Trabadra Concilla

vecino de Binefar

Sírvase V. disponer se notifique en forma legal al expedientado anotado al margen, haberse dictado por este Juzgado con fecha Veinte del mes de Mayo auto de sobreseimiento en el expediente, que con el número que también se indica, se le seguía sobre Responsabilidades Políticas.

Devuelva la presente orden cumplimentada en todas sus partes a este Juzgado sin demora.

Dios guarde a V. muchos años.

Yamante 10 de Julio de 1943.

El Juez Instructor,

Merino Pantoja

[Signature]



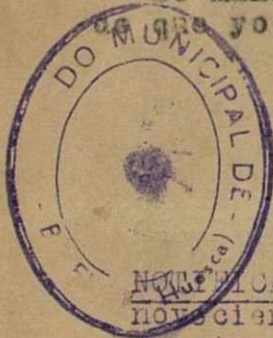
Sr. Juez Municipal de

Binefar

Providencia del Juez) En la Villa de Binéfar a catorce de Julio
Sr. Juvero Sistac.) de mil novecientos cuarenta y tres.

Por recibida con esta misma fecha, la carta-orden que precede del Juzgado Instructor de Responsabilidades Políticas de este Partido, regístrese y cumpla cuanto en la misma se ordena, y hecho devuélvase al Juzgado de procedencia por el conducto de su recibo, y con las diligencias que acrediten su cumplimiento.

Lo mandó y firma el Sr. Don José Juvero Sistac, Juez Municipal y yo el Secretario doy fé.



Jose Juvero Sistac

Truente

NOTIFICACION.) En la Villa de Binéfar a quince de Julio de mil novecientos cuarenta y tres, yo el Secretario teniendo a mi presencia a la vecina de esta localidad Doña Victoria Llacera Rodal, esposa de Pascual Foradada Torrecilla el cual se halla desterrado le notifiqué por lectura íntegra la carta-orden que precede haciendole entrega de una cédula de notificación y de quedar enterada y de su recibo firma conmigo de quando doy fé.

Victoria Llacera Rodal

Truente

875
DILIGENCIA.) Complimentada áa presente como se interesaba en el
correo de hoy fecha se devuelve al Juzgado de procedencia doy
fé.

Quinto